FACYL
Federación de Automovilismo de Castilla y León

ODACYL
OFICIALES DE AUTOMOVILISMO DE CASTILLA Y LEON

MGC

DOCUMENTO Nº	FECHA	HORA

DE: **COMISARIOS DEPORTIVOS**
A: **DIRECTOR DE CARRERA**
CC: **CONCURSANTE**

DECISIÓN Nº

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos, en relación a los hechos imputados a:

NOMBRE	EN CALIDAD DE	
	Competidor	

VEHICULO Nº	CLASE / GRUPO		Nº DE LICENCIA

… ocurridos y que consistieron en:

Este Colegio pone de manifiesto que examinados los argumentos y el expediente, **DECIDEN**:

	ARTÍCULO/S APLICABLES	REGLAMENTO/S
SANCIONAR		

SANCIÓN IMPUESTA

Esta Decisión del Colegio es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de una apelación, en base al motivo (Art.12.2.3. del CDI):

- ◯ Problema de seguridad
- ◯ Problema de buena conducta
- ◯ Irregularidad en la inscripción
- ◯ Reincidencia en la misma Competición

Esta Decisión del Colegio no es ejecutiva, en caso de presentarse la intención de apelar y no darse los supuestos anteriormente contemplados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.12.2.3. a del CDI.

Contra la presente Resolución cabrá recurso ante el Tribunal Regional de Apelación en el plazo de 96 horas a partir de la fecha de esta notificación, debiendo para ello, manifestar previamente su intención de apelar (en los plazos establecidos) seguidamente a la recepción aquí indicada y prestando la caución en establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del vigente C.D.I.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo:	Fdo:	Fdo:
Licencia	Licencia	Licencia

RECIBIDO		EN CASO DE NEGARSE A FIRMAR	
Nombre	Firma	TESTIGO [DNI]	TESTIGO [DNI]
Fecha			
Hora			